
DO 18/11/2014 DCTO 68 2014 MINISTERIO DE MINERIA SUBSECRETARIA DE MINERIA

Ministerio de Minería

DESIGNA MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI), EN REPRESENTACIÓN DE S.E. LA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Núm. 68.- Santiago, 22 de julio de 2014.- Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 11 letra c) y 12 del DFL N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería; y lo establecido en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del DFL N° 153, de 1960, el Directorio de la Empresa Nacional de Minería se compone, entre otros, por tres directores de libre elección del Presidente de la República, quienes durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos.
2. Que, además, y de acuerdo al artículo 12 del referido decreto con fuerza de ley, los directores designados por el Jefe del Estado son de su exclusiva confianza.
3. Que, se hace preciso el nombramiento de un nuevo director de ENAMI en representación de S.E. la Presidenta de la República, por un periodo de tres años.

Decreto:

Artículo primero: Desígnase como director de la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. la Presidenta de la República, por el periodo de tres años a contar de esta fecha, a don Jorge Patricio Palma Cousiño, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad número 4.336.418-9.

Artículo segundo: Por razones de buen servicio, la persona designada en el artículo anterior deberá asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Moreno Fernández, Subsecretario de Minería.